



ACTA DE CONSTITUCIÓN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE

En la comuna de Litueche, a seis días del mes de diciembre del año dos mil ocho, siendo las diecinueve horas con veinte minutos, se inicia la ceremonia solemne de constitución del H. Concejo Municipal de la comuna de Litueche. Asiste el señor Alcalde Electo y Presidente del H. Concejo Municipal, don José Bernardo Cornejo Cerón; y los señores concejales electos, don Ernesto Venegas Prado, don René Acuña Echeverría, don Juan Carlos Labbé Morales, doña Georgina Bustos Droguett, don Juan Quinteros Donoso y don Brian Romero Bustamante. En calidad de Ministro de Fe, actúa el Secretario Municipal, don Wilson Duarte Rabello.

Se deja establecido que, previo a la apertura de esta sesión constitutiva, cada uno de los señores concejales y alcalde respectivamente, han prestado juramento ante *“Dios y la Patria para observar estricta y celosamente la Constitución y las leyes, a fin de cumplir fielmente las funciones propias del cargo que hoy asumen, conferido por mandato ciudadano, mediante sufragio universal, expresado por los ciudadanos de esta comuna, quienes han manifestado su voluntad y han confiado en ellos para que guíen los destinos de la comuna de Litueche. Como asimismo, juran trabajar incansablemente en pos de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y hacer de Litueche una comuna más próspera”*.

Seguidamente el señor alcalde introduce el primer punto de la Tabla :

1.- Lectura de la Sentencia de Calificación, Formación y Escrutinio de la Elección de Alcalde y Concejales y Acto de Proclamación, comuna de Litueche.

El Secretario Municipal da lectura extractada a ambas sentencias. Copia íntegra de cada una de ellas pasa a formar parte de la presente acta de constitución. Mediante los documentos citados se proclaman como Concejales de la comuna de Litueche, por el período de CUATRO AÑOS que establece el artículo 72 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades a los señores : **Ernesto Venegas Prado, René Acuña Echeverría, Juan Carlos Labbé Morales, Georgina Bustos Droguett, Juan Quinteros Donoso y Brian Romero Bustamante;** Como Alcalde de la comuna de Litueche, por el período de CUATRO AÑOS que establece el artículo 57 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se proclama al señor **José Bernardo Cornejo Cerón.** Cabe señalar que ambas sentencias están firmadas de puño y letra por don Carlos Aránguiz Zúñiga, Ministro de la Il. Corte de Apelaciones y Presidente del Tribunal Electoral Regional Sexta Región; don Jaime Espinoza Bañados, Víctor Jerez Migueles, ambos miembros del Tribunal; y por don Álvaro Barría Chateau, Abogado y Secretario Relator.

2.- Fijación de los días y horario de las sesiones ordinarias del H. Concejo Municipal de Litueche.

El señor alcalde, de acuerdo a conversaciones previas, propone mantener las tres sesiones ordinarias en el mes, las cuales se llevarán a cabo el segundo, tercer y cuarto jueves respectivamente, a las 09.00 hrs. Lo anterior, sin

perjuicio que se pueda convocar a sesiones extraordinarias para la discusión de determinadas materias que así lo ameriten. Seguidamente solicita votación para aprobar la moción presentada:

Votación :

Concejal Venegas : Aprueba.
Concejal Acuña : Aprueba.
Concejal Labbé : Aprueba.
Concejal Georgina Bustos : Aprueba.
Concejal Quinteros : Aprueba.
Concejal Romero : Aprueba.
Alcalde Cornejo : Aprueba.

ACUERDO No. 1

El H. Concejo Municipal de Litueche, unánimemente acuerda realizar las sesiones en la forma que sigue :

- **Número de Sesiones** : 3 sesiones ordinarias en el mes.
- **Días** : Segundo, tercer y cuarto jueves de cada mes.
- **Lugar** : Sala de Sesiones.
- **Horario** : 09.00 hrs.

En resumen, el secretario municipal señala que de acuerdo a lo expresado por el H. concejo municipal, y en cumplimiento a lo consagrado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, las sesiones ordinarias se llevarán a cabo el segundo, tercer y cuarto jueves de cada mes, en la sala de sesiones, a partir de las 09.00 hrs.

Además, indica que copia íntegra del texto de ambas sentencias queda a disposición de las autoridades y público en general en la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de Litueche.

Sin más puntos que tratar, siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos, el señor Alcalde, en nombre de Dios y del pueblo, pone término a la presente sesión.

Para constancia firman,

BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

ERNESTO VENEGAS PRADO
Concejal

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Concejal

JUAN C. LABBE MORALES
Concejal

GEORGINA BUSTOS DROGUETT
Concejal

JUAN QUINTEROS DONOSO
Concejal

BRIAN ROMERO BUSTAMANTE
Concejal

WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

ORD. No. 1.960 / 074.-

ANT. Art. 83. Ley No. 18.695.-

MAT. Remite acta que indica.

LITUECHE, 09 de diciembre del 2008.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**A : SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO ELECTORAL
DON RODRIGO DIAZ OYARZUN
RANCAGUA**

- 1.- En atención a que en esta comuna se ha llevado a cabo la constitución del H. Concejo Municipal de Litueche 2008 - 2012 y, vistas las disposiciones legales vigentes sobre la materia, cúpleme con remitir a Ud., copia del **Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Litueche**. Dicho acto se llevó a cabo el día sábado 06 de diciembre a las 19.00 hrs.
- 2.- Se adjunta fotocopia de las Sentencias de Calificación, Formación de Escrutinio Elección de Alcalde y Concejales, comuna de Litueche.
- 3.- Es cuanto remito a Ud. para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,

WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal

Distribución :

- Sr. Director Reg. Servel.
- Archivo Sec. Municipal. (2)
- Archivo Oficina de Partes.
WDR / wdr.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

ORD. No. 1.961 / 075.-

ANT. Art. 83. Ley No. 18.695.-

MAT. Remite acta que indica.

LITUECHE, 09 de diciembre del 2008.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**A : SEÑOR INTENDENTE Y PRDTE. GOBIERNO REGIONAL
DON HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
RANCAGUA**

- 1.- En atención a que en esta comuna se ha llevado a cabo la constitución del H. Concejo Municipal de Litueche 2004 - 2008 y, vistas las disposiciones legales vigentes sobre la materia, cúpleme con remitir a Ud., copia del **Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Litueche**. Dicho acto se llevó a cabo el día sábado 06 de diciembre a las 19.00 hrs.
- 2.- Se adjunta fotocopia de las Sentencias de Calificación, Formación de Escrutinio Elección de Alcalde y Concejales, comuna de Litueche.
- 3.- Es cuanto remito a Ud. para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,

WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal

Distribución :

- Sr. Intendente y Pdte. Gob. Reg.
- Archivo Sec. Municipal. (2)
- Archivo Oficina de Partes.
WDR / wdr.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

ORD. No. 1.962 / 076.-

ANT. Art. 83. Ley No. 18.695.-

MAT. Remite acta que indica.

LITUECHE, 09 de diciembre del 2008.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**A : SEÑOR CONTRALOR REGIONAL REGION DE O'HIGGINS
DON FERNANDO MIRANDA BRAVO
RANCAGUA**

- 1.- En atención a que en esta comuna se ha llevado a cabo la constitución del H. Concejo Municipal de Litueche 2004 - 2008 y, vistas las disposiciones legales vigentes sobre la materia, cúpleme con remitir a Ud., copia del **Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Litueche**. Dicho acto se llevó a cabo el día sábado 06 de diciembre a las 19.00 hrs.
- 2.- Se adjunta fotocopia de las Sentencias de Calificación, Formación de Escrutinio Elección de Alcalde y Concejales, comuna de Litueche.
- 3.- Es cuanto remito a Ud. para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,

WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal

Distribución :

- Sr. Contralor Reg. Región de O'Higgins.
- Archivo Sec. Municipal. (2)
- Archivo Oficina de Partes.
WDR / wdr.

